

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA PLANTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

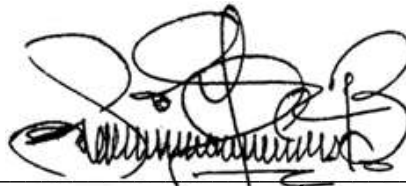
ASUNTO

INSTRUCTIVO I-GA-07 TRAMITE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Con el ánimo de proteger la salud de nuestros empleados y de efectuar oportunamente el trámite de reconocimiento de incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad, en virtud de lo establecido por el Decreto Ley 019 de 2012 y de más normativa concordante vigente, la Dirección Administrativa de Talento Humano de forma conjunta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander, pone en conocimiento el INSTRUCTIVO I-GA-07 TRAMITE DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, en el siguiente link <https://n9.cl/i15qu>

Por lo anterior, todos los funcionarios administrativos y docentes de la planta de la Institución, que se hubieren visto afectados por incapacidades, por enfermedad común o licencias de maternidad y paternidad, deben seguir los lineamientos descritos en el instructivo en mención, con el fin de reportar de manera oportuna estas situaciones administrativas.

Se hace especial énfasis en la necesidad de aplicar el instructivo mencionado para el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución Política de Colombia y las normas legales vigentes, evitando de esta manera verse inmerso en responsabilidades por el incumplimiento.



SONNIA YANETH GARCÍA BENITEZ
Directora Administrativa de Talento Humano